Aduana Paraguay	**CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020** **"ADQUISICION DE SELLOS" – ID N° 376959** DICTAMEN UOC N° 65 /2020

Asunción, 24 de septiembre de 2020.-

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del proceso de Contratación Directa N° 05/20 **"ADQUISICION DE SELLOS"** con ID N° 376959, que ha sido debidamente difundido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, habiéndose procedido a extender las invitaciones para el efecto al número de oferentes legalmente requerido.

En efecto, según consta en el Acta de Apertura labrada en fecha 4 de septiembre de 2020, solo se ha recepcionado una oferta, correspondientes a la firma PAPELERA GUAIRA S.A., por lo que se procedió a la prórroga del acto de apertura sobre la base de lo dispuesto en el Artículo 30° de la Resolución DNCP N° 5695/19 de fecha 30 de diciembre 2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS"*. Se adjunta Acta Apertura y Adenda de Prorroga N° 1/20 de fecha 4 de septiembre de 2020.

La prórroga fue fijada para el 15 de septiembre de 2020; en dicha ocasión se procede a la apertura de oferta de las firmas PAPELERA GUAIRA S.A., CARIMBOS IND. Y COM. SRL y NEW SHOP SELLOS DE GUSTAVO RODRIGUEZ, donde se ha verificado la presentación de los documentos sustanciales, dejando constancia que no ha sido desechada ninguna oferta por presentación tardía, conforme al artículo 56° del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, a las cuales nos remitimos.

En tal sentido, antes del análisis de los precios ofertados, la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones determina la necesidad de verificar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial: a) la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida mediante el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, b) formulario de oferta debidamente firmado y completado, c) poderes suficientes del firmante de la oferta. Asimismo, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se adjunta a la presente las constancias obtenidas desde la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, donde se ha verificado que los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones previstas por los inc. "A" y "B". Se adjuntan Cuadros de Documentaciones.

Continuando el proceso de evaluación sugerido en los artículos números 59° y 62° del Decreto Reglamentario *N° 2992/19, por nota de fecha 22 de septiembre del corriente, se solicitó documentaciones a la firma CARIMBOS IND. Y COM. SRL, a los efectos de complementar la oferta, conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, dichas consulta y su respectiva respuesta se adjunta y forma parte del presente Dictamen de Evaluación.*

735

En la siguiente etapa de Evaluación corresponde la clasificación de las ofertas de menor a mayor y posteriormente la evaluación de los siguientes aspectos de la oferta más económica de tal manera a determinar si se ajusta a los términos de la Carta de Invitación y de ser así proceder a la recomendación de adjudicación correspondiente, se tiene la siguiente clasificación preliminar:

Abog. Sergio Gómez Amarilla, Jefe
Dpto. de Adjudicaciones, Contratos y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

G.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Empresa	Total Oferta
CARIMBOS IND. Y COM. SRL	2.042.489
NEW SHOP SELLOS DE GUSTAVO RODRIGUEZ	2.125.000
PAPELERA GUAIRA S.A.	3.556.521

Prosiguiendo el sistema de evaluación establecido para el presente proceso, corresponde proseguir la evaluación de los demás aspectos de la oferta presentada por la firma CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL, que es la que presenta la oferta más económica y cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

ANALISIS DE LOS PRECIOS. Los precios se evaluaron conforme a los criterios establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20, los mismos se encuentran dentro de los parámetros de diferencia establecidos en la referida disposición, por lo que resultan aceptables y susceptibles de una eventual adjudicación.

EXPERIENCIA REQUERIDA: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en provisión de sellos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2018, 2019 años.

La oferta presentada por la firma CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL, cumple con la EXPERIENCIA REQUERIDA solicitada en la carta de invitación, conforme se constata en el cuadro de verificación que forma parte del presente informe.

CAPACIDAD TÉCNICA: Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1. Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad. Esto se comprobará con la fecha de inscripción el registro único de contribuyente. 2. Habilitación en el rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Ar. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 "… las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar…", a verificarse a través de consultas en la página web de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.py. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.

La oferta presentada por la firma CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL, cumple con la CAPACIDAD TÉCNICA solicitada en la carta de invitación, conforme se constata en el cuadro de verificación que forma parte del presente informe.

MARGEN DE PREFERENCIA. Se aclara que no se aplicó el artículo N° 64 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 Márgenes de preferencia para productos o empleo nacional, en razón de que las empresas no presentaron dicho documento y tampoco se verifica la existencia del mismo en el sitio web http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS,corres pondiente al Ministerio de Industria y Comercio, al ingresar los respectivos números de RUC de las empresas.

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2053/03, sus reglamentaciones vigentes y la CARTA DE INVITACIÓN, al Sistema de Adjudicación POR EL TOTAL se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2020 para la "ADQUISICIÓN DE SELLOS", establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 376.959, a la firma **CARIMBOS IND. Y COM. SRL**, con RUC N° 80002358-7 bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, por el monto mínimo de **GUARANIES SESENTA MILLONES (G. 60.000.000)** y el monto máximo de **GUARANIES**

Abog. Sergio Gómez Amarilla, Jefe
Dpto. de Adjudicaciones, Contratos y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

CIENTO VEINTE MILLONES (G. 120.000.000), incluidos todos los impuestos y gravámenes, para la provisión de bienes contemplados en el llamado de referencia de acuerdo a las necesidades institucionales.

Se informa que existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las erogaciones derivadas del presente proceso de adquisición, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 139/2020 de fecha 14 de agosto de 2020, por la suma total de G. 60.000.000 (GUARANIES SESENTA MILLONES), y el remanente supeditado a la aprobación de las partidas presupuestarias en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.

Finalmente se deja constancia que la firma propuesta para la adjudicación, a la fecha no cuenta con inhabilitaciones vigentes en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según se aprecia en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Se adjunta a este Dictamen, el proyecto de Resolución **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CARMIBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/20 "ADQUISICION DE SELLOS" CON ID N° 376.959, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"**, a consideración de la Dirección Nacional de Aduanas, previo estudio por parte de la Dirección Jurídica Institucional.

Es nuestro dictamen.

Abog. Sergio Gómez Amarilla, Jefe
Dpto. de Adjudicaciones, Contratos y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.